

REQUISITOS PERMISOS PARA CONDUCIR AUTOMOVILISTA (TIPO A) Y MOTOCICLISTA (TIPO D) POR PRIMERA VEZ

El permiso para conducir vehículos se podrá expedir a personas cuya edad sea mayor a quince años y menor de dieciocho.

- **Identificación oficial con fotografía vigente (original)**
 - Credencial escolar vigente con fotografía.
 - Constancia de estudios del ciclo escolar en curso con fotografía del alumno, que contenga sello y firma de la institución educativa que la expide.
 - Constancia de residencia municipal vigente con fotografía, en caso de no especificar vigencia, la misma será de 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición.
 - Pasaporte vigente.
 - CURP biométrica.
- Para menores extranjeros residentes en el Estado aunado a los requisitos anteriores que les sean aplicables, deberán presentar original de Tarjeta migratoria vigente para cotejo misma que será válida como identificación oficial.
- **Acta de nacimiento del menor (original)**
- **Comprobante de domicilio vigente (original o copia)**
 - Recibo de pago de luz, agua, teléfono, televisión por cable o internet – vigencia no mayor a 90 días naturales;
 - Estado de cuenta del impuesto predial del año en curso;
 - Constancia de Residencia Municipal vigente – en caso de no especificar vigencia será de 30 días naturales a partir de su expedición;
 - Carátula de estado de cuenta bancario, antigüedad menor a 90 días naturales;
 - Contrato de arrendamiento vigente.
- **Certificado médico vigente (original)**
 - Vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición.
 - Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Leyenda donde especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.
- **Además de los requisitos anteriores el menor debe ser acompañado por alguno de los padres o el tutor con lo siguiente:**
 - Identificación Oficial vigente del padre o tutor (Original)
 - Carta Responsiva original, suscrita por cualquiera de los padres o tutor (El

REQUISITOS PERMISOS PARA CONDUCIR AUTOMOVILISTA (TIPO A) Y MOTOCICLISTA (TIPO D) POR PRIMERA VEZ

formato se proporciona en la Oficina de expedición).

- Los padres o tutores, deberá presentar, además, original o copia certificada del documento que acredite que tiene la tutela del menor manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma no le ha sido revocada en forma alguna. (En caso de que el documento se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentar la copia de la traducción por perito certificado o consulado).
- **Aprobar Examen Teórico y Práctico de Manejo, aplicados en la oficina; para lo cual deberán presentarse con vehículo, conforme el tipo de licencia solicitado. Para el caso de permiso de motocicleta el interesado deberá presentarse con una motocicleta y casco para la evaluación. En el caso de Permiso para automovilista, cuando en la oficina respectiva se cuente con simulador de manejo, la evaluación se realizará con apoyo de este mecanismo.**
- **Realizar el pago por la expedición del permiso solicitado de acuerdo con el tipo requerido.**

NOTA: En caso de contar con algún permiso de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de dicho permiso para dar seguimiento con los puntos 5, 6 y 7, así como una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los puntos 1, 2, 3 y 4 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

***Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.**